



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 278 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 40885/2023, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 14/2022–PTO. 2) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 2.000.000 -CLUB INDEPENDIENTE ESQUEL AP.EC.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Club Independiente de la localidad de Esquel han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2022 – punto 2), por \$ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones).

Que con fecha 21 de mayo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 218/24 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2022 – punto 2), por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) a favor del Club Independiente Esquel, CUIT 30-67034518-8, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



“Año de Conmemoración del 30° Aniversario
de la Reforma Constitucional del Chubut”